

Otorga la presente / Grants this

## ACREDITACIÓN 386/EI616

a

### CONSORCIO CENTRO DE LABORATORIOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MADRID, S.L. (Unipersonal)

Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el ANEXO TÉCNICO nº 386/EI616.

According to the criteria in the standard UNE-EN ISO/IEC 17020 for the inspection activities defined in the Technical Annex No 386/EI616.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 12/03/2018



D. José Manuel Prieto Barrio  
Presidente

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en [www.enac.es](http://www.enac.es).

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at [www.enac.es](http://www.enac.es).

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF ([www.enac.es](http://www.enac.es))

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European co-operation for Accreditation (EA) and the International organizations of accreditation bodies, ILAC and IAF ([www.enac.es](http://www.enac.es))

Ref.: CEI/11021 Fecha de emisión 30/07/2021  
El presente documento anula y sustituye al de ref. CEI/8294

## CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L. (Unipersonal)

Dirección: Avda. Juan Caramuel, 7; 28919 Leganés (Madrid)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: 386/EI616

Fecha de entrada en vigor: 18/04/2008

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 11 fecha 08/09/2023)

#### Índice

<b>PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO .....</b>	<b>2</b>
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO .....	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO .....	2
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (I)....	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (II)...	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (III) ..	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (IV) .	4
ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE .....	4
OPACÍMETROS.....	4
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS .....	5
MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR .....	5
CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE TIPO B Y C (Físicos y extraíbles) .....	5
INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS MULTIDIMENSIONALES .....	6
<b>PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES .....</b>	<b>6</b>
SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS .....	6



## PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

### Tipo A

<b>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase I: <math>1 \text{ mg} \leq m \leq 5 \text{ kg}</math> con <math>n \leq 1.000.000</math></li> <li>- Clase II: <math>5 \text{ kg} &lt; m \leq 10 \text{ kg}</math> con <math>n \leq 100.000</math></li> <li>- Clase III: <math>10 \text{ kg} &lt; m \leq 200 \text{ kg}</math> con <math>n = 10.000</math></li> <li>- Clase III y IIII: <math>200 \text{ kg} &lt; m \leq 150 \text{ t}</math> con <math>n = 3.000</math></li> </ul> <p><b>m:</b> capacidad máxima. <b>n:</b> número de escalones de verificación.</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo I: Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO</b>
<p><b>Seleccionadoras Ponderales: <math>m \leq 150 \text{ kg}</math></b></p> <p><b>Totalizadores Discontinuos: Clases 0,5; 1 y 2 <math>m \leq 600 \text{ kg}</math> <math>n \leq 6.000</math> divisiones</b></p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo II: Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (I)</b>
<b>Surtidores o dispensadores de combustible (excepto gases licuados)</b>
<b>Capacidad Mínima de Medida, CMM <math>\geq</math> 2 l</b>
<b>Caudal máximo 200 l/min.</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (II)</b>
<b>Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (<math>\leq</math> 20 mPa·s)</b>
<b>Caudales entre 50 l/min. y 1.000 l/min</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (III)</b>
<b>Surtidores o dispensadores de combustible, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustibles.</b>
<b>Caudal de 2 l/min a 50 l/min</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (IV)**

**Sistemas de medida destinados al suministro de gases licuados del petróleo GLP para vehículos de automoción, surtidores o dispensadores de GLP**

**Capacidad Mínima de Medida, CMM  $\geq$  2 l**

**Caudal máximo 50 l/min**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**ANALIZADORES DE GASES DE ESCAPE**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo IX: Instrumentos destinados a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina).

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**OPACÍMETROS**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo X: Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa que se utilizan en la inspección y el mantenimiento de vehículos a motor equipados con motores de encendido por compresión (diésel).

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS**

**Laboratorio permanente:**

**Registradores de clases 1 y 2 y termómetros de clases 0,5, 1 y 2 (-25 °C a 25 °C)**

**In situ:**

**Clases 1 y 2 (-25 °C a 25 °C) con medios isotermos propios y del cliente**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI: Registradores de temperatura y termómetros.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR**

**Manómetros analógicos, manómetros electrónicos**

**Hasta 20 bar**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV: Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

**CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE TIPO B Y C (Físicos y extraíbles)**

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVII: Contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de tipo B y C.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

<b>INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS MULTIDIMENSIONALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones mínima y máxima comprendidas entre 20 mm y 2600 mm, incluidas éstas.</li> <li>- Escalón discontinuo(d) mayor o igual a 2 mm.</li> </ul>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VIII: Instrumentos para medidas multidimensionales.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

## PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

### Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

### Tipo A

<b>SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de vehículos de motor en las estaciones de servicio, modificado por el RD 144/2016.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica.